

Alcobendas, 25 de septiembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (el "Reglamento de Abuso de Mercado") y el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Indra Sistemas, S.A. (la "Sociedad") comunica la siguiente

## **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

Al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas para la adquisición derivativa de acciones propias, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado poner en marcha un programa temporal de recompra de acciones propias (en adelante, el "**Programa**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento de Abuso de Mercado y en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 (el "**Reglamento Delegado**") con las siguientes características:

- La finalidad del Programa es atender las solicitudes de conversión voluntarias recibidas hasta la fecha de los titulares de los bonos convertibles en circulación correspondientes a la emisión por importe de 250.000.000€ al 1,25% con vencimiento en 2023, con código ISIN XS1500463358 (los "Bonos Convertibles").
- El Programa afectará a un máximo de 21.314 acciones, representativas del 0,012% del capital social de la Sociedad en la fecha del presente anuncio, y su importe monetario máximo asciende a 305.000€.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el Reglamento Delegado y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas.
- El Programa comenzará el 26 de septiembre de 2023 y permanecerá vigente hasta el 28 de septiembre de 2023, sin perjuicio de que la Sociedad pueda finalizar, interrumpir o cancelar el Programa con antelación.
- La Sociedad podría decidir modificar los términos del Programa al objeto de ampliar el tamaño y el plazo del mismo en caso de recibir solicitudes de conversión voluntarias adicionales de los titulares de los Bonos Convertibles entre la publicación de este anuncio y el 28 de septiembre de 2023 (fecha de finalización del periodo de conversión de los Bonos Convertibles).
- La finalización, interrupción, cancelación o modificación del Programa, así como las operaciones de compra de acciones realizadas bajo el mismo serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Abuso de Mercado y el Reglamento Delegado.

• La gestión del Programa ha sido encomendada a Banco Sabadell, S.A.

Asimismo, para habilitar el inicio de la operativa del Programa, la Sociedad ha acordado suspender temporalmente, con efectos desde el 26 de septiembre de 2023, el contrato de liquidez suscrito con esta misma entidad, que entró en vigor el 29 de octubre de 2019, tal y como se comunicó al mercado mediante hecho relevante de fecha 28 de octubre de 2019 (con número de registro 282939).

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Ana María Sala Andrés Secretaria del Consejo de Administración